



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

Certifico que la presente
fotocopia guarda similitud con
el original que tuve a la vista.

Maria Elena Romano

María Elena ROMANO
Directora de Despacho
M.E.C.C. y T.

USHUAIA, 20 OCT 2010

VISTO la Nota N° 218/10 de la Subsecretaría de Educación Secundaria y Adultos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se adjunta Disposición Interna N° 3/09 de la Dirección del Colegio Provincial "DR. RENÉ FAVALORO", de la ciudad de Río Grande, por la cual se procede al cierre del curso 1° Año 3° División del Polimodal, Turno Mañana, de la citada unidad educativa, a partir del día tres (03) de marzo de 2.009.

Que dicho cierre se fundamenta en la necesidad de reorganizar los espacios físicos del establecimiento antes mencionado y garantizar la matrícula de alumnos que promovieron a segundo año.

Que el mencionado cierre no genera reubicación de docente titulares.

Que lo peticionado cuenta con el aval de la Sra. Secretaria de Educación.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial N° 752.

Por ello:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer y autorizar el cierre del curso 1° Año 3° División del Polimodal, Turno Mañana, del Colegio Provincial "DR. RENÉ FAVALORO", de la ciudad de Río Grande, a partir del día tres (03) de marzo de 2.009, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Dar de baja treinta y ocho (38) horas cátedra de Nivel E.G.B. 3 y Polimodal -categoría 852- interinas, del Colegio Provincial "DR. RENÉ FAVALORO" de la ciudad de Río Grande, según el detalle consignado en el Anexo I de la presente, a partir del día tres (03) de marzo de 2.009, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Notificar a la Subsecretaría de Educación Secundaria y Adultos, comunicar a la Dirección Contable y Presupuesto y a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

2757

/10.-

G.T.F.
H.
MiCa
R.
A.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Lic. Amanda del Corro
Ministro de Educación / Cultura
Ciencia y Tecnología

B-56



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

"2.010 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"

Certifico que la presente
fotocopia guarda similitud con
el original que tuve a la vista.

[Handwritten signature]

Prof. Diana ROMANO
Escribana de Despacho
M.E.C.C. y T.

ANEXO I RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° 2757 /10

ESPACIO CURRICULAR	HORAS CÁTEDRA
Lengua y Literatura	cinco (05)
Matemática I	cinco (05)
Historia I	cuatro (04)
Geografía I	cuatro (04)
Biología I	cuatro (04)
Física I	tres (03)
Lengua Extranjera - (Inglés)	tres (03)
Lenguaje Artísticos Comunicacionales	tres (03)
Tecnología de la Información	cuatro (04)
Educación Física	tres (03)
TOTAL:	38

G.T.F
H.
Mica
R.
[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Lic. Amanda del Corro
Ministro de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología